

Apellido y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI	Apellidos y nombre	DNI
Romera Pedrosa, María José	29.077.068	Sánchez Entrena, María Purificación	80.118.585	Torrescusa Fons, María Luisa	28.501.899
Romero Domínguez, María del Pilar	29.741.315	Sánchez Galdeano, Juan Miguel	27.251.241	Urioste Azcorra, Carmen	28.516.557
Roso Moreno, Rosa María	30.482.801	Sanjurjo de la Fuente, Ana María	33.212.024	Urquía García, María del Pilar	24.128.423
Ruiz Gracia, Susana	28.452.883	Segorbe Sol, María Teresa	30.427.992	Vaquero Cabañas, Virginia	18.834.937
Ruiz Moya, José	30.495.889	Soto Soto, María del Pilar	5.342.054	Varo Baena, María del Valle	30.488.224
Ruiz Roldán, María Dolores	30.496.015	Suárez Pérez Carmen	28.527.945	Vázquez Durán, Javier	4.149.709
Ruiz Troncoso, María José	31.604.300	Tirado Cabrera, María Elisa	30.040.218	Vejasco Martner María Eugenia	7.228.487
Ruz Jiménez, María Dolores	30.506.984	Torres Sáez de Adana, María Concepción	14.569.680	Verdó Peral, Ana	30.415.512
Salinas Castelo, Inmaculada	30.436.324			Viada García, Ana María	50.277.340
Sanchez Castilla Sáenz, Rosario	28.510.845			Wuiff Barreiro, Enrique	24.180.329

Relación de aspirantes excluidos

Ana María Ruiz Manzano, Falta DNI.

Tomás Juan Oliva Cabrera, Falta abono derechos de examen.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con lo establecido en la base 4.3 de la convocatoria.

Córdoba, 28 de mayo de 1984.—El Rector, José Peña Martínez.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

14966 RESOLUCION de 22 de junio de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de febrero de 1984 para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos.

Ilmos. Sres.: Transcurrido el plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de febrero de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25) para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos,

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

14967 ORDEN de 27 de junio de 1984 por la que se convoca con carácter general concurso especial de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes diversos puestos de trabajo en la plantilla del Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, adscritos a Servicios Centrales de este Ministerio, así como a Servicios Territoriales de las Comunidades Autónomas, provistos en su mayoría transitoriamente por funcionarios del Cuerpo con destino provisional, y estando comprendidos dichos puestos para su provisión definitiva en el anexo I, apartado III, 1, a) y b), del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto.

En su virtud, este Ministerio, de acuerdo, en su caso, con los Organos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas, resuelve cubrirlos mediante sistema de concurso especial regulado en los artículos 38 y siguientes del citado Decreto, así como por lo establecido en el Real Decreto 3831/1978, de 7 de diciembre, y con arreglo a las siguientes bases generales:

Bases generales del concurso

En aplicación de estas bases generales, los Organos competentes de las correspondientes Comunidades Autónomas podrán publicar convocatorias específicas para las plazas dependientes de las mismas.

hecha pública por Resolución de la Subsecretaría del Departamento de 8 de mayo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 128, del 17).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la referida lista provisional de admitidos, con las siguientes modificaciones:

Incluir en la lista definitiva de admitidos a don Francisco Cuevas Fernandez, documento nacional de identidad número 26.347.041, y rectificar el número del documento nacional de identidad de don Ramón Ballesteros García del Pozo, que es el 5.820.088.

Segundo.—Rechazar las reclamaciones formuladas por don Fernando Sintés Marques y don Juan Manuel Prieto Bernal contra la referida lista provisional, por no cumplir lo establecido en la base II, apartado 5.º de la Orden de convocatoria.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, el cumplimiento de las condiciones requeridas deberá acreditarse una vez publicada la lista de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Subsecretaría del Departamento en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a VV II.

Madrid, 22 de junio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

1. Puestos a proveer.

De conformidad, en su caso, con las correspondientes Comunidades Autónomas son los que se especifican en anexo I a la presente convocatoria y que comprenden:

a) Veinte puestos de trabajo en los Servicios Centrales de este Ministerio, todos ellos con cometido de servicios generales.
b) Veintiséis puestos de trabajo en los Servicios Territoriales de las correspondientes Comunidades Autónomas, también con cometido de servicios generales.

2. Requisitos que han de reunir los concursantes.

2.1 Encontrarse en alguno de los siguientes supuestos:

a) Los Farmacéuticos titulares que en el día de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» se hallen en servicio activo con destino definitivo y por un tiempo no inferior a dos años.

b) Los Farmacéuticos titulares que hayan ocupado con carácter definitivo un puesto de trabajo del propio Cuerpo durante un mínimo de cinco años, aun cuando se encuentren en situación de excedencia voluntaria, en cuyo caso deberán haber permanecido en esa situación un año como mínimo en la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los Farmacéuticos titulares, funcionarios de carrera en servicio activo, que se encuentren con destino provisional y estén desempeñando puestos de igual contenido funcional a los que ahora se convocan.

2.2 Comprometerse, en el supuesto de resultar adjudicatarios de puestos de trabajo correspondientes a plazas dependientes de Comunidades Autónomas donde exista además de la lengua ofi-